



Circular No. BCE-DNSP-2023-254-C

Quito D.M., 17 de mayo de 2023

CIRCULAR DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS (SPI)

Como es de su conocimiento, el Banco Central del Ecuador inició un proceso de reformas a la infraestructura tecnológica bajo estándares internacionales, que contempla como estrategias: mejorar el acceso y eficiencia a los servicios mediante una modernización de los componentes del Sistema Central de Pagos (SCP) en el procesamiento de instrucciones de pagos y cobros.

En este contexto, se comunica a las entidades participantes del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), que el **lunes 05 de junio de 2023**, el Banco Central del Ecuador iniciará operaciones, en la nueva plataforma del Sistema Central de Pagos (SCP), con el módulo del Sistema SPI.

Por lo mencionado, la liquidación del corte 3 del 02 de junio de 2023, se realizará el mismo día a las 20:00 en la actual plataforma del SPI. (Red Privada: <https://fsnp.bce.fin.ec/> Red Pública: <https://fsnppublico.bce.fin.ec/>).

Adicionalmente se dispone de un video tutorial para su guía, mismo que se encuentra publicado en la página web del Banco Central del Ecuador, ingresando a través "Productos y Servicios", "Dirección Nacional de Sistemas de Pago". Para más información pueden contactarse vía correo electrónico con Luz Marina Usca y Jennifer Paredes a los correos electrónicos: lusca@bce.ec y jjparedes@bce.ec.

Lineamientos para tomar en cuenta a partir del lunes 5 de junio de 2023:

- El sistema SPI operará a través de la Red Privada y Pública de comunicaciones, con las siguientes URL:
 - **Red Pública:** spi-scpn.bce.fin.ec
 - **Red Privada:** spi-scpn.bcentral.fin.ec
- La carga de los archivos SPI1, deben ser cargados al sistema en los siguientes horarios:
CORTE 1: Hasta las 09:00
CORTE 2: Hasta las 13:00
CORTE 3: Hasta las 16:45
- La carga de los archivos de confirmación SPI3, deben ser cargados al sistema en los siguientes horarios:
CORTE 1: Hasta las 11:00
CORTE 2: Hasta las 15:00
CORTE 3: Hasta las 08:00 siguiente día laborable (T+1)
- Los archivos deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas.
- Los archivos de CONFIRMACIÓN (SPI3) no puede ser eliminados una vez que hayan ingresado al proceso.

Atentamente,
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Sandra Corella Ortega
DIRECTORA NACIONAL DE SISTEMAS DE PAGO, SUBROGANTE